

Taller de Aclaraciones Convocatoria 2018-01 CEMIE Redes
Sesión de preguntas y respuestas

1. ¿En qué idioma se debe presentar la pre-propuesta?

La pre-propuesta que se presenta mediante el llenado del formulario del Sistema de Fondos Sectoriales de CONACYT se redacta en español, así como el Anexo I; los anexos II, III, IV, V y VI se deben presentar en español e inglés, conforme a lo señalado en el numeral 4.1 de los Términos de Referencia de la Convocatoria.

2. Entre los elementos de la pre-propuesta, en el anexo III se solicita la lista de los/las investigadores/as relevantes participantes, incluyendo a su Responsable Técnico/a, en el desarrollo del proyecto, pertenecientes a la institución proponente, ¿esta lista de investigadores sólo incluye a los principales o todos los que participan en el proyecto?

El listado incluye sólo a los principales investigadores que cuenten con conocimiento en este tema, y que demuestren las capacidades de dicho grupo en lo relativo a la visión estratégica de la institución en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes y a la experiencia del grupo de trabajo para la realización del proyecto.

3. Con respecto a los convenios de transferencia tecnológica solicitados para el Anexo V, ¿Qué documentación soporte se puede anexar?

Además de una relación de los convenios de transferencia tecnológica que se han suscrito incluyendo su periodo de vigencia, se debe incluir copia de los convenios correspondientes.

4. ¿Se incluye la propiedad intelectual que aún está en proceso (trámite) dentro de los convenios de transferencia?

En este caso, se recomienda incluirla dentro del anexo IV, relativo a la experiencia de la institución proponente en los temas de interés de esta convocatoria.

5. De acuerdo con los elementos de la pre-propuesta, ¿qué anexos se firman por parte de un representante de la Institución?

De conformidad con los Términos de Referencia, la Carta de Responsabilidad (Anexo I) deberá ser firmada por el Representante Legal de la Institución interesada.

6. Con respecto al Desglose Financiero, ¿éste se debe incluir en la pre-propuesta?

No, la pre-propuesta no incluye ningún tipo de presupuesto. Este tema se abordará en la segunda etapa del proceso de evaluación, es decir, en el Taller de Prioridades Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Formación de Recursos Humanos en materia de Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes; el presupuesto a solicitar se deberá incluir en

la propuesta para conformación y desarrollo del CEMIE-Redes, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de los Términos de Referencia.

7. ¿Cuándo se estima que el proyecto inicie operaciones?

Depende del número de pre-propuestas recibidas y de los tiempos que requieran tanto el Taller de Prioridades Nacionales como las actividades inherentes al proceso de evaluación y formalización conforme a los plazos establecidos en el numeral VI de las bases de la Convocatoria.

8. ¿En qué parte del proceso se debe presentar el monto concurrente?

El monto concurrente se determinará al desarrollar la propuesta, considerando los resultados del Taller de Prioridades Nacionales, y se deberá incluir en la propuesta para conformación y desarrollo del CEMIE-Redes, conforme a lo establecido en el numeral 4.2 de los Términos de Referencia.

9. ¿Las Instituciones extranjeras pueden aportar monto concurrente?

Sí, siempre que sean miembros del consorcio, conforme a lo establecido en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia.

10. Para la conformación del Consejo de Administración, ¿existe algún directorio para contactar a los representantes de la CRE, CFE, SENER y CENACE?

Los participantes se definirán dentro del Taller de Prioridades Nacionales.

11. ¿Hay un monto límite/máximo para la convocatoria?

No. La cantidad deberá definirse por el proponente considerando como insumos, entre otros, la información derivada del Taller de Prioridades Nacionales.

12. ¿Cómo se definirá el presupuesto destinado al Taller de Prioridades Nacionales, así como los actores relevantes que participarán en el mismo?

El taller será conducido y costado por el Fondo. Para tal efecto, una vez que se notifique a la potencial institución líder del CEMIE, la Secretaría de Energía le entregará los lineamientos para la organización y desarrollo de este taller.

13. En caso de que el proyecto estratégico rector y/o los proyectos estratégicos presenten desviaciones, ¿Cuál es el proceso/mecanismo a seguir?

De acuerdo con el numeral 13.4 de los Términos de Referencia, el Sujeto de Apoyo integrará y presentará al Fondo, al finalizar cada una de las etapas, un informe de avance técnico y un informe financiero auditado que entre otra información incluyan las eventuales

desviaciones, así como los ajustes recomendados respecto a lo establecido en el Plan General del Proyecto aprobado.

14. Si el usuario final de algún proyecto estratégico es la población/sociedad, ¿es necesario presentar un Acuerdo Marco de Servicios?

De acuerdo con el numeral 4.2 de los Términos de Referencia de la Convocatoria, “en caso de que se identifique que algún proyecto estratégico no pueda ser conformado bajo la modalidad de Acuerdos Marco de Servicios, deberán justificarse explícitamente las razones y deberá presentarse un esquema de gestión por medio del cual se asegurará el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados del proyecto estratégico correspondiente”. (pág. 15)

15. De acuerdo con el anexo III los elementos que conforman la pre-propuesta, ¿el número de CVU que se menciona como requisito, incluye a todos los investigadores relacionados con el desarrollo del proyecto o sólo a los responsables de este?

Para el caso de la pre-propuesta, se debe incluir el listado de los/las investigadores/as relevantes pertenecientes a la institución proponente que participarían en el proyecto incluyendo a su Responsable Técnico/a, detallando su número de CVU, nivel de SNI y datos de contacto, así como Currículum Vitae firmado de cada uno de esos investigadores, indicando la experiencia en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes.

16. Dentro de los Rubros Elegibles definidos en los Términos de Referencia, ¿hay rubros que tengan un límite de apoyo?

Si, específicamente el rubro de Servicios Externos Nacionales y Extranjeros se apoyará hasta por el 30% del presupuesto solicitado al Fondo. Respecto a los demás Rubros Elegibles, se solicitarán los recursos que resulten indispensables para la exitosa ejecución del proyecto y siguiendo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez conforme a lo establecido en el numeral 24 de los Términos de Referencia.

17. ¿Cómo se gestionará la propiedad intelectual?

Conforme a lo establecido en el numeral 19 de los Términos de Referencia, el Fondo no se reserva ningún derecho de propiedad intelectual asociado al proyecto, por lo que el mismo pertenecerá a los integrantes del CEMIE-Redes de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración que al efecto se formalice.